

Anuncio número: 2023-2489

Fecha:	27 Junio 2023
Número de boletín:	121
Numero Anuncio:	2023-2489
Sección:	Administración Local
Órgano Emisor:	Ayto. de Alcañiz
Departamento:	Ayto. de Alcañiz
Descripción:	Rectificación de error material advertido en la Resolución por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo extraordinario de una plaza vacante de Operario de Servicios Múltiples.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 1423, de 13 de Junio de 2023, relativo a rectificación de error material advertido en la Resolución de Alcaldía núm.1339, de fecha 13 de Junio de 2023, por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo extraordinario para la cobertura de una plaza vacante de Operario de Servicios Múltiples perteneciente a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz, por el presente se procede a su publicación.

Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica, La Secretaria,

“Vista la Resolución de Alcaldía núm.1339, de fecha 13 de Junio de 2023, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo extraordinario para la cobertura de una plaza vacante de Operario de Servicios Múltiples perteneciente a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz en la que se señala, además, tanto la composición del Tribunal Calificador como la fijación de fecha para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición y cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel núm. 115 de fecha 19 de Junio de 2023.

Teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos.

De acuerdo con todo lo anterior SE RESUELVE:

Corregir la Resolución de Alcaldía 1339, de fecha 13 de Junio de 2023, en el sentido siguiente:

DONDE DICE “SEGUNDO.- Señalar el Tribunal Calificador que estará constituido conforme a las bases por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles:

Presidente: D. Carlos Herraéz Barroso

Suplente Presidente: D^a. Isabel Carreras Conte.

Vocales:

• Vocal : D. Javier Navarro Sánchez, a propuesta del comité de Empresa

Suplente: D. Daniel Llombart Sancho.

• Vocal: D. Javier Fuster Muniesa.

Suplente: D. Rosana Cebrian Rivera.

• Vocal : D . Javier Griñon Espallargas.

Suplente: D. Francisco Sábado Sanz.

• Secretario/a: D^a. Olga M^a Pérez Lahoz.

Suplente secretario/a: D^a. Irene Soler Grau.”

DEBE DECIR “SEGUNDO.- Señalar el Tribunal Calificador que estará constituido conforme a las bases por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles:

Presidente: D. Carlos Herraéz Barroso

Suplente Presidente: D^a. Isabel Carreras Conte.

Vocales:

• Vocal : D. Javier Navarro Sánchez, a propuesta del comité de Empresa

Suplente: D. Luis Segura Martínez.

• Vocal: D. Javier Fuster Muniesa.

Suplente: D. Rosana Cebrian Rivera.

• Vocal : D. Daniel Llombart Sancho

Suplente: D. Francisco Sábado Sanz.

• Secretario/a: D^a. Olga M^a Pérez Lahoz.

Suplente secretario/a: D^a. Irene Soler Grau.”